

**VISTO:**

El proyecto de remodelación de la Plaza Central “Manuel Dorrego” de la ciudad de Coronel Dorrego; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho proyecto contempla la realización, por etapas, de una obra de renovación y ensanchamiento de veredas, ampliación de superficies verdes, renovación de alumbrado en general e incorporación de un sistema de riego automático.

Que además se incluye la remodelación de la fuente donada por la comunidad danesa en oportunidad del cincuentenario del distrito, la cual está diseñada acorde características de implantación de las nuevas zonas de la Plaza, realizando el eje central propuesto entre, el Palacio Municipal y el Monumento al Coronel Manuel Dorrego, por otra parte, las modificaciones a dicha fuente, fueron consensuadas previamente, con representantes de dicha comunidad.

Que también está proyectado la renovación y ampliación del mobiliario urbano, además del mejoramiento de las visuales generales de la plaza, reordenando las especies arbóreas existentes y renovándolas para cada caso en particular..

Que de acuerdo a las previsiones presupuestarias del ejercicio 2008, en una primera instancia se comenzarán los trabajos a ejecutarse sobre el frente de la Avda. Fuertes y la construcción del eje central, comprendido entre la citada Avenida y la Calle Maciel.-

Que a lo largo de la historia de la ciudad, la Plaza Central ha sido remodelada en varias oportunidades y en el proyecto actual se pone énfasis en la recuperación del espacio público como ámbito de participación, preservando el perfil del sitio donde se realizan las manifestaciones de la cultura popular del pueblo.

Que las plazas y espacios públicos se conciben como signos arquitectónicos de la identidad de los habitantes de cada pueblo o ciudad.

Que corresponde al Honorable Concejo Deliberante la reglamentación de construcciones y rectificaciones en plazas y paseos públicos (Art. 27° inc. 2- Decreto Ley 6769/58).-

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo a remodelar la Plaza Central  
===== “Manuel Dorrego” de la ciudad de Coronel Dorrego, según proyecto que  
forma parte de la presente como Anexo I.-

**ARTICULO 2º)** Fíjase la siguiente imputación: 111 01 07 000 Secretaría Técnica – 21  
===== 000 Conservación de Plazas y Vivero Parque Municipal – 21 7500  
Remodelación Plaza Manuel Dorrego – 4220 Construcción en Bienes de Dominio Público.-

**ARTICULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,  
===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de Junio de 2008.-